



Cerro Sombrero, 17 de enero de 2024.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 016/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha de fecha 17 de enero de 2024, de don Patricio Triviño, DOM suplente, que solicita Decreto Alcaldicio que REGULARIZA la Clausula complementaria del contrato "MEJORAMIENTO PASAJES PROLONGACION - 15 DE OCTUBRE Y KARUKINKA"
- 2) El decreto alcaldicio N° 947 de fecha 28 de diciembre de 2023, que aprueba informe de aumentos, disminución y obras extraordinarias del proyecto "MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE – PROLONGACIÓN Y KARUKINKA, CERRO SOMBRERO".
- 3) El decreto alcaldicio N° 540 de fecha 03 de agosto de 2023, de rectificación del Informe de Aumento de Plazo de la Obra, "MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE – PROLONGACIÓN Y KARUKINKA, CERRO SOMBRERO".
- 4) El decreto alcaldicio N° 527 de fecha 03 de agosto de 2023, que acepta el Informe de Aumento de Plazo de la Obra, "MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE – PROLONGACIÓN Y KARUKINKA, CERRO SOMBRERO".
- 5) El decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 11 de agosto de 2023, que rectifica el Informe de Aumento de Plazo de la Obra, "MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE – PROLONGACIÓN Y KARUKINKA, CERRO SOMBRERO".
- 6) El decreto alcaldicio N° 648 de fecha 12 de septiembre de 2023, de modificación de contrato "MEJORAMIENTO PASAJES PROLONGACION - 15 DE OCTUBRE Y KARUKINKA"
- 7) El Decreto Alcaldicio N°745 de fecha 18 de julio de 2014, referido al Nombramiento de Administradora Municipal a doña Carolina Sandoval.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 930 del 22/06/2023, que nombra a don PATRICIO EDUARDO TRIVIÑO MACÍAS RUN 18.551.806-K, como Director de Obras Municipales de la II. Municipalidad de Primavera, Grado 9° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 22 de junio de 2023 y hasta el retorno del titular.
- 9) Decreto Alcaldicio N° 195 del 01 de marzo de 2023, que nombra a don MAURICIO ANDRES VILLEGAS BARRIENTOS, RUN13.125.092-4, Director de Desarrollo Comunitario de la II. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad suplente, a contar del 01 de marzo de 2023 y hasta el retorno de la titular.
- 10) El Decreto Alcaldicio N°018 de fecha 12 de enero de nombramiento de señorita Kathiuska Soto Aro, como Administrativo Grado 13° de E.S.M Encargada de la Oficina de Partes II. Municipalidad de Primavera, en calidad de Suplente.
- 11) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 12) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 13) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 14) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 15) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;
- 16) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 17) La subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el decreto 771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4°.
- 18) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa la subrogancia de Alcalde.





CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° REGULARICесе, la cláusula complementaria del contrato "MEJORAMIENTO PASAJES PROLONGACION - 15 DE OCTUBRE Y KARUKINKA", de fecha 12 de enero de 2024 y que a continuación se transcribe:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA.

"MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE – PROLONGACIÓN Y KARUKINKA, CERRO SOMBRERO".

En Primavera, Tierra del Fuego, República de Chile, a 12 de enero del año 2024, comparecen: por una parte, COMERCIAL M Y J SPA., RUT: 77.093.481-8, representada por su Gerente General don MARCELA CAMPOS BARRIENTOS, factor de comercio, Rut 9.633.414-1, ambos domiciliados en calle Av. Eduardo Frei N°533, ciudad de Punta Arenas, en adelante indistintamente "LA EMPRESA CONTRATISTA" o "LA CONTRATISTA" y por la otra la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, Institución de Derecho Público Chileno, Rut N° 69.251.300-2 representada legalmente por su Alcalde (S) doña CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES, cédula de identidad N°15.581.190-0, chilena, ambos con domicilio en Avenida Arturo Prat N°191, comuna de Primavera, en adelante, "La Municipalidad" han pactado el siguiente contrato:

PRIMERO: Por medio del presente instrumento las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Con fecha 28 de febrero de 2023 las partes celebran el contrato de ejecución de obras a suma alzada para ejecutar el proyecto "MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE – PROLONGACIÓN Y KARUKINKA, CERRO SOMBRERO".
2. Con fecha 28 de febrero de 2023 se levanta el acta de entrega de terreno, estipulando como fecha de término original de las obras el 28 de julio de 2023, o el día hábil siguiente si recayere en día feriado.
3. El contratista al momento de la firma de contrato hace entrega en garantía de fiel cumplimiento del contrato, Certificado de Fianza, Ley 20.179.- pagadero a la vista, N° de folio B0139441, de la Sociedad de Garantía Recíproca, MÁS AVAL, por un monto de \$3.349.515.- con vencimiento original el 24 de enero de 2024.
4. Con fecha 1 de diciembre de 2023, mediante Informe Técnico firmado por el Director de Obras Municipales, y aprobado por Decreto Alcaldicio 943/SECCIÓN B, de fecha 28 de diciembre de 2023, se informa que: "... considerando la modificación realizada en el distanciamiento de los pilares de acero del pasaje 15 de octubre, se regularizan los ml por medio de una disminución.

3.2 PERFIL 75x75x3, se disminuya a 172 Metros lineales.

Por otro lado, se percibe la necesidad de rehacer la fundación, así como la unión entre el poste de la luminaria de ambos postes ubicados en el Pasaje Prolongación.

9.3 POSTE LUMINARIA, aumentando a 2 unidades.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NKDPSL-200>



Finalmente, respecto a las obras extraordinarias y a modo de regularizar y mejorar el paisajismo de los pasajes se indican las siguientes partidas:

3.8 CERCO DE MADERA – 15 OCTUBRE.

3.9 PINTURA CERCO – 15 OCTUBRE

3.10 PAISAJISMO – 15 OCTUBRE

9.6 REPOSICIÓN GABINETE

Considerando lo antes expuesto se disminuye la partida mencionada con un total de \$1.100.000.- por lo anterior es que se debe considerar un aumento de \$220.000.- y un total de obras extraordinarias de \$880.000.- En resumen, se concluye un total de monto con gastos generales, utilidades e impuestos de \$33.495.152.- Quedando en \$0 las modificaciones, sin perjuicio a la obra.

La partida N°4 disminuye \$917.500.- neto, y se crea una nueva partida N°9 denominada "OBRAS ADICIONALES" la que tiene por presupuesto \$917.500.- neto, quedando el presupuesto en mismo monto de adjudicación \$101.401.950.-

SEGUNDO: De acuerdo a los antecedentes antes expuestos y en observancia de lo indicado en las Licitación Pública ID N°3865-1-SE23, es posible poder hacer estos aumentos, disminuciones y obras extraordinarias, conforme a lo establecido en el Punto 2.3 de los Términos de Referencia Especiales.

TERCERO: Conforme a lo expuesto en el número anterior, las partes acuerdan modificar algunas partidas del presupuesto adjudicado para cumplir de manera adecuada con la obra, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ADJUDICADO



~~Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799~~

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NKDPSL-200>



**VÍA LICITACIÓN PÚBLICA
PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRAS**

OBRA	:	PASAJES 15 DE OCTUBRE- PROLONGACIÓN Y KARUNKINKA, CERRO SOMBRERO
DIRECCIÓN	:	PASAJES 15 DE OCTUBRE- PROLONGACIÓN Y KARUNKINKA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
PASAJE 15 DE OCTUBRE					
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	LETRERO DE OBRAS	UN	1	GG	GG
2	OBRA GRUESA				
3	OBRA COMPLEMENTARIA				
3.1	CORTAVIENTOS	MTL	128,4	\$ 43.000	\$ 5.521.200
3.2	PERFIL 75X75X3MT	MTL	216	\$ 25.000	\$ 5.400.000
3.3	HORMIGÓN PARA POSTES	M3	1,44	\$ 320.000	\$ 460.800
3.4	PINTURA CORTAVIENTOS	M2	321	\$ 5.000	\$ 1.605.000
3.6	RETAMOS	UNID.	5	\$ 25.000	\$ 125.000
3.7	INST. CONFIG Y PUESTA EN SERVICIO DE RESPALDO DE ENERGIA	UNID.	1	\$ 100.000	\$ 100.000
PASAJE KARUNKINKA					
4	OBRAS PREVIAS				
4.2	TRAZADO Y NIVELES	MTL	1	\$ 120.000	\$ 120.000
5	OBRA GRUESA				
5.5	HORMIGÓN HN25 E=15	M3	3	\$ 320.000	\$ 960.000
5.6	MEMBRANA DE HORMIGÓN	M2	66,55	\$ 3.500	\$ 197.925
5.7	FE 12MM ESCALA	KG	450	\$ 1.500	\$ 675.000
5.8	ALAMBRE N°12	KG	6	\$ 6.500	\$ 39.000
5.9	MOLDAJE 18MM	PL	7	\$ 5.000	\$ 35.000
5.10	PASAMANOS ACERO INOXIDABLE	MTL	4,36	\$ 25.000	\$ 109.000
6	OBRA COMPLEMENTARIA				
6.1	CORTAVIENTOS	MTL	30,75	\$ 43.000	\$ 1.322.250
6.2	PERFIL 75X75X3MT	MTL	51	\$ 25.000	\$ 1.275.000
6.3	HORMIGÓN PARA POSTES	M3	0,34	\$ 320.000	\$ 108.800
6.4	PINTURA CORTAVIENTOS	M2	77	\$ 5.000	\$ 385.000
6.5	TEMPORIZADOR	UNID.	1	\$ 50.000	\$ 50.000
6.6	BALLACK LUMINARIA	UNID.	3	\$ 75.000	\$ 225.000
6.7	RETAMOS	UNID.	5	\$ 25.000	\$ 125.000
6.8	INST. CONFIG Y PUESTA EN SERVICIO DE RESPALDO DE ENERGIA	UNID.	1	\$ 100.000	\$ 100.000
PROLONGACIÓN					
7	OBRAS PREVIAS				
8	OBRA GRUESA				
9	OBRA COMPLEMENTARIA				
9.3	POSTE LUMINARIA	UNID.	1	\$ 220.000	\$ 220.000
9.4	RETAMOS	UNID.	5	\$ 25.000	\$ 125.000
9.5	INST. CONFIG Y PUESTA EN SERVICIO DE RESPALDO DE ENERGIA	UNID.	1	\$ 100.000	\$ 100.000
10	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
10.1	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	UN	1	\$ 250.000	\$ 250.000
11	PLACA IDENTIFICATORIA				
11.1	PLACA IDENTIFICATORIA	UN	1	\$ 300.000	\$ 300.000
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 19.933.975
G.G Y UTILIDADES					\$ 6.578.212
SUBTOTAL NETO					\$ 26.512.187
19% I.V.A.					\$ 5.037.315
SUBTOTAL OBRAS CIVILES (1)					\$ 31.549.502
EQUIPAMIENTO					
12	EQUIPAMIENTO				
12.1	BASURERO 360 LT	UN	1	\$ 135.000	\$ 135.000
12.2	BASURERO 60 LT ACERO INOXIDABLE	UN	5	\$ 280.000	\$ 1.400.000
12.7	PROTECCIONES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	UNID.	1	\$ 100.000	\$ 100.000
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 1.635.000
19% I.V.A.					\$ 310.650
TOTAL EQUIPAMIENTO (2)					\$ 1.945.650
TOTAL PROYECTO 1+ 2 \$					\$ 33.495.152





NUEVO PRESUPUESTO

OBRA	:	PASAJES 15 DE OCTUBRE- PROLONGACIÓN Y KARUNKINKA, CERRO SOMBRERO			
DIRECCIÓN	:	PASAJES 15 DE OCTUBRE- PROLONGACIÓN Y KARUNKINKA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V. UNIT.	VALOR TOTAL
PASAJE 15 DE OCTUBRE					
1	OBRAS PREVIAS				
1,1	LETRERO DE OBRAS	UN	1	GG	GG
2	OBRA GRUESA				
3	OBRA COMPLEMENTARIA				
3.1	CORTAVIENTOS	MTL	128,4	\$ 43.000	\$ 5.521.200
3.2	PERFIL 75X75X3MT	MTL	172	\$ 25.000	\$ 4.300.000
3.3	HORMIGÓN PARA POSTES	M3	1,44	\$ 320.000	\$ 460.800
3.4	PINTURA CORTAVIENTOS	M2	321	\$ 5.000	\$ 1.605.000
3.6	RETAMOS	UNID.	5	\$ 25.000	\$ 125.000
3.7	INST. CONFIG Y PUESTA EN SERVICIO DE RESPALDO	UNID.	1	\$ 100.000	\$ 100.000
3.8	CERCO DE MADERA - 15 OCTUBRE	MTL	64	\$ 8.000	\$ 512.000
3.9	PINTURA CERCO - 15 OCTUBRE	M2	24	\$ 5.000	\$ 120.000
3.10	PAISA JISMO	GL	1	\$ 68.000	\$ 68.000
PASAJE KARUNKINKA					
4	OBRAS PREVIAS				
4.2	TRAZADO Y NIVELES	MTL	1	\$ 120.000	\$ 120.000
5	OBRA GRUESA				
5,5	HORMIGÓN H _{N25} E=15	M3	3	\$ 320.000	\$ 960.000
5,6	MEMBRANA DE HORMIGÓN	M2	56,55	\$ 3.500	\$ 197.925
5,7	FE 12MM ESCALA	KG	450	\$ 1.500	\$ 675.000
5,8	ALAMBRE N°12	KG	6	\$ 6.500	\$ 39.000
5,9	MOLDAJE 18MM	PL	7	\$ 5.000	\$ 35.000
5,10	PASAMANOS ACERO INOXIDABLE	MTL	4,36	\$ 25.000	\$ 109.000
6	OBRA COMPLEMENTARIA				
6,1	CORTAVIENTOS	MTL	30,75	\$ 43.000	\$ 1.322.250
6,2	PERFIL 75X75X3MT	MTL	51	\$ 25.000	\$ 1.275.000
6,3	HORMIGÓN PARA POSTES	M3	0,34	\$ 320.000	\$ 108.800
6,4	PINTURA CORTAVIENTOS	M2	77	\$ 5.000	\$ 385.000
6,5	TEMPORIZADOR	UNID.	1	\$ 50.000	\$ 50.000
6,6	BALLACK LUMINARIA	UNID.	3	\$ 75.000	\$ 225.000
6,7	RETAMOS	UNID.	5	\$ 25.000	\$ 125.000
6,8	INST. CONFIG Y PUESTA EN SERVICIO DE RESPALDO	UNID.	1	\$ 100.000	\$ 100.000
PROLONGACIÓN					
7	OBRAS PREVIAS				
8	OBRA GRUESA				
9	OBRA COMPLEMENTARIA				
9,3	POSTE LUMINARIA	UNID.	2	\$ 220.000	\$ 440.000
9,4	RETAMOS	UNID.	5	\$ 25.000	\$ 125.000
9,5	INST. CONFIG Y PUESTA EN SERVICIO DE RESPALDO	UNID.	1	\$ 100.000	\$ 100.000
9,6	REPOSICION GABINETE	UNID.	1	\$ 180.000	\$ 180.000
10	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
10,1	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	UN	1	\$ 250.000	\$ 250.000
11	PLACA IDENTIFICATORIA				
11,1	PLACA IDENTIFICATORIA	UN	1	\$ 300.000	\$ 300.000
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 19.933.975
G.G Y UTILIDADES 0,33					\$ 6.578.212
SUBTOTAL NETO					\$ 26.512.187
19% I.V.A.					\$ 5.037.315
SUBTOTAL OBRAS CIVILES (1)					\$ 31.549.502
EQUIPAMIENTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	
12	EQUIPAMIENTO				
12,1	BASURERO 360 LT	UN	1	\$ 135.000	\$ 135.000
12,2	BASURERO 60 LT ACERO INOXIDABLE	UN	5	\$ 280.000	\$ 1.400.000
12,7	PROTECCIONES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	UNID.	1	\$ 100.000	\$ 100.000
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 1.635.000
19% I.V.A.					\$ 310.650
TOTAL EQUIPAMIENTO (2)					\$ 1.945.650
TOTAL ADJUDICADO					\$ 33.495.152



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/NKDPSSL-200>



CUARTO: La personería de don Blagomir Brztilo Avendaño, para representar a la Municipalidad de Primavera, consta en Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio del año 2021; actuando en su calidad de subrogante, doña Carolina Sandoval Cifuentes, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 007 de marzo de 2017, que establece la subrogancia del Alcalde. La personería de doña MARCELA CAMPOS BARRIENTOS, para actuar en representación de la empresa COMERCIAL M Y J SPA., consta en Certificado de Estatuto Actualizado emitido por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con fecha 14 de febrero de 2023, en que consta su calidad de Gerente General. Se acompaña igualmente Certificado de Vigencia que se presente al momento de la firma de este instrumento. Actuando en este acto don Juan Carlos Asencio Gallardo, en representación de doña Marcela Campos Barrientos para actuar en nombre de la empresa COMERCIAL M Y J SPA en virtud de poder otorgado por con fecha 3 de marzo de 2023 ante el Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Punta Arenas, don Pablo Valenzuela Pérez.

QUINTO: Las partes en señal de aceptación de las estipulaciones contenidas en el presente instrumento firman tres ejemplares del mismo tenor, quedando una en poder del Mandatario y dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DOM, SECPLAN y **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

KATHIUSKA SOTO ARO
Secretaria Municipal (S)

CSC/KSA/MVB/PTM/ksa

